



DECRETO ALCALDICIO Nº 281  
LITUECHE, 04 de Febrero del 2014

VISTOS:

Lo Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio Nº 87 del 13 de Enero del 2014 que designa funciones de subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Producto de las vacaciones de Don Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac, quien era parte de la comisión evaluadora de la Licitación Pública Contratación de Escenario, Sistema de Iluminación y Sonido, Show Artístico, Pantalla Led y Generador para Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales, Verano Litueche 2014.
2. Que, dicha Licitación, quedo registrada en el Portal Mercado Publico, con el ID 1743-11-LE14.
3. La necesidad de modificar la Comisión evaluadora de las ofertas de dichas Licitación

DECRETO:

1.- **Cámbiase dentro** de la comisión evaluadora a don Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac en la Licitación Pública Contratación de Escenario, Sistema de Iluminación y Sonido, Show Artístico, Pantalla Led y Generador para Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales, Verano Litueche 2014.

El cambio queda de la siguiente manera:

- Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac, por, Laura Uribe Silva, Jefe Finanza (s)

2.- Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

